



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Dispone la eliminación de Don Héctor Alfredo Zúñiga Sepúlveda del Registro Nacional de Beneficiarios y su Consecuente desmarque del sistema.

Copiapó, 09 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3065

VISTOS:

- a) El Decreto N° 62, (V. y U.), de 1984, que reglamente el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a Atender Situaciones de Marginalidad Habitacional;

CONSIDERANDO:

- b) La Solicitud N° 1218 de fecha 23 de abril de 2024, del Sr. Héctor Alfredo Zúñiga Sepúlveda, donde solicita ser desmarcado de los beneficios Subsidio Vivienda Básica del 2° llamado de 1999, Cartera Hipotecaria Nueva del llamado de 1999, ya que éste ha quedado radicado en el patrimonio de la Sra. Marina del Carmen Jara Vega;
- c) Los registros de este Serviu, en los cuales Don Héctor Alfredo Zúñiga Sepúlveda, Rut 8.380.207-3 cónyuge de Doña Marina del Carmen Jara Vega, Rut 8.644.253-1, es beneficiario del Subsidio Vivienda Básica del 2° llamado de 1999, Cartera Hipotecaria Nueva del llamado de 1999, Comuna de Chillán, Región del Bio Bio;
- d) El Memorándum N° 195 de fecha 03 de septiembre de 2024, del Depto. Jurídico del Serviu Atacama, que señala que de acuerdo al artículo 5 letra d) del D.S. N° 49 de V. y U., procede el desmarque;
- e) La sentencia del Juzgado de Familia de Chillán de fecha 15 de febrero de 2013, que declara el divorcio del matrimonio celebrado por Don Héctor Alfredo Zúñiga Sepúlveda, Rut 8.380.207-3 y Doña Marina del Carmen Jara Vega, Rut 8.644.253-1;
- f) El certificado de matrimonio Folio 500564453174 del 22 de abril de 2024, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, en el cuál figura inscrita la sentencia de nulidad de los contrayente, señalada en el visto e)
;
- g) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- i) El decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo El Decreto TRA 5/2019 que me nombra Director Serviu de la Región de Atacama, renovado a través de Decreto Exento RA N° 36/2021, y lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 (V. y U.);

RESOLUCIÓN:

1. Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios al Sr. Héctor Alfredo Zúñiga Sepúlveda, Rut 8.380.207-3 por la causal contemplada en el Art. 5 letra d) del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá al Desmarque del beneficiario en el Sistema Rukan del Subsidio Vivienda Básica del 2° llamado de 1999, Cartera Hipotecaria Nueva del llamado de 1999, Comuna de Chillán, Región del Bio Bio;

RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

SRV/SCB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. OO.HH